



**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.010**

VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.010**

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDAS	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO	VER DOCUMENTO - DEMANDA
ACCION POPULAR	13001-33-33-012-2021-00256-00	Samary del Carmen Coneo León, Mayerli Cristina Monsalve Castilla, Shelsy Alejandra Valdelamar Tous y Laura Vanessa Oviedo Jaraba.	Distrito de Cartagena de Indias y Otros	<p>1. En el barrio las gaviotas situado en la ciudad de Cartagena de indias se encuentra ubicado el emblemático Centro recreacional “EL EDÉN”, específicamente en entre la calle 31 B- 5 Tv 68, adyacente a la parroquia del espíritu santo, de localidad 2, que tiene como área total 3945 mt2.</p> <p>2. Actualmente debido al mal manejo administrativo que se efectuó en años anteriores el centro recreacional “EL EDÉN” se</p>	Al Medio Ambiente Sano, a la Salud y la Libertad de Locomoción, al Goce del Espacio Público	<p>1. Se protejan los derechos colectivos a un ambiente sano, seguro, derecho a la salud, y al goce de ambiente sano derecho de la libertad de locomoción consagrados en el artículo 1, 2, 8, 9, 24, 49, 79, 82 y 366 de la Constitución Nacional.</p> <p>2. Solicitamos sea visitado el centro recreacional El Edén, con el propósito que se realicen limpieza, y adecuaciones de su infraestructura, con el fin</p>	09-11-2021	<b>CLICK AQUI</b>

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Celular 317-7553943  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.010**

			<p>encuentra inhabilitado desde aproximadamente 14 años.</p> <p>4. El centro recreacional “EL EDÉN” ha generado afectaciones a la comunidad porque en tiempos de lluvia se generan grandes inundaciones debido a la infraestructura que tiene el centro recreacional, pues, este al contar con infraestructura donde quedan las piscinas propician que, en épocas de lluvia se presenten aguas retenidas en estado de putrefacción. Lo anterior dado, que, al encontrarse las piscinas llenas de todo tipo de suciedad y residuos, al llover se estancan las aguas, con el intenso calor se favorece la descomposición de los residuos, y se generan</p>		<p>de que cese la vulneración o violación de los Derechos Colectivos puestos en peligro.</p> <p>3. Se priorice vincular este Centro Recreacional a un proyecto por el Distrito o la Gobernación, en el cual una de sus obras sea la adecuación y reinstalación de centro recreacional El Edén.</p> <p>4. Sírvase realizar una intervención integral del parque asegurando un espacio adecuado para la recreación, integración y deporte para los niños y adolescentes de la comunidad.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Celular 317-7553943  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.010**

				<p>malos olores en el sector, además de que es ambiente idóneo para la proliferación de insectos y plagas.</p> <p>5. Al generarse este estancamiento de agua y desechos en las piscinas ha ocasionado en varios habitantes del sector, enfermedades como el dengue, enfermedades que atentan contra la vida de los niños y personas mayores de la comunidad.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendarado nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**ROBER DE JESUS CÀRDENAS MORÈ**  
**SECRETARIO**

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Celular 317-7553943  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

